



AXENCIA GALEGA
DA INDUSTRIA
FORESTAL

XERA-Formación 2024

Ayudas para la organización de actividades formativas no regladas que impulsen el conocimiento y la competitividad de la industria forestal-madera de Galicia

IN501A

Características generales de XERA-Formación 2024

- ❑ **Presupuesto y régimen de la convocatoria:** 0,8 M € (% bianualización 2024-25: 50-50%), concurrencia competitiva. *Bianualizada por primera vez*
- ❑ **Beneficiarias:** *Domicilio social y desarrollo de actividades en Galicia*
 - Asociaciones, organizaciones, fundaciones de interés gallego y entidades sin ánimo de lucro, que tengan base asociativa y sean representativas o relacionadas con la cadena de valor de la industria forestal-madera.
 - Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) representativas o relacionadas con la cadena de valor de la industria forestal-madera.
 - Colegios profesionales cuando las actividades subvencionables se correspondan con su objeto y fines sociales, conforme a lo dispuesto en sus estatutos.
 - Centros universitarios.
- ❑ **Importe de la ayuda:** 100% de los gastos elegibles
- ❑ **Ayuda máxima por solicitante:** Hasta un máximo de 60.000 euros por solicitud y 100.000 € por persona beneficiaria en el caso de haber presentado varias solicitudes



Inversiones subvencionables

▶ Actuaciones objeto de apoyo

- Proyectos tractores con una inversión total subvencionable: 15.000-60.000 euros.
- Proyectos singulares con una inversión total subvencionable < 15.000 euros.

Los proyectos contemplarán la organización de actividades formativas no regladas, tales como másteres, cursos, jornadas específicas o píldoras formativas relacionados con la industria forestal-madera.

▶ Formación no reglada de carácter transversal:

- Seguridad y salud laboral en los procesos de la cadena de valor de la industria forestal-madera que incorpore las novedades tecnológicas de la industria y que permita el aprendizaje permanente (*'lifelong learning'*) en este ámbito. Queda excluida la formación centrada específicamente en los puestos de trabajo o funciones de cada trabajador, así como la adaptación de la misma a la aparición de nuevos riesgos.
- Competencias para el manejo de software y Tics en el ámbito de la industria forestal-madera.
- Habilidades directivas y formación en métodos de gestión, dirección, comercialización y marketing. Incluyendo formación en clave de género, así como de detección y aplicación de protocolos en materia de acoso en el entorno laboral.
- Implantación de procesos de certificación forestal (FSC y PEFC), diligencia debida, así como métodos para monitorizar el origen y destino de la madera (entre otros, mediante tecnología *blockchain*).



Inversiones subvencionables

► Formación específica no reglada:

- Gestión de aprovechamientos madereros, en la gestión de aprovechamientos no madereros tales como la resina y castaña, en tratamientos silvícolas y en la utilización de maquinaria forestal.
- Manejo de maquinaria de primera transformación, así como del conocimiento de los procesos industriales de sierra, secado, clasificación de la madera y tratamientos preventivos y curativos de la madera que contribuyan a su valorización comercial.
- Manejo de maquinaria de segunda transformación, control numérico CNC, procesos de acabado, así como en el desarrollo de proyectos de instalación y amueblamiento.
- Ecodiseño como herramienta de diferenciación en los productos de madera a lo largo de toda la cadena de valor y, en particular, en la carpintería y el mueble.
- Conocimiento sobre materiales derivados de la madera, sus últimas innovaciones y aplicaciones, la circularidad de los productos madereros y forestales no madereros, así como un uso en cascada.
- Competencias profesionales en materia de construcción en madera, incluyendo el uso de bases de datos de construcción sostenible.
- Competencias profesionales para la elaboración de Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) o Análisis de Ciclo de Vida (ACV).
- Competencias profesionales para la caracterización y clasificación de maderas locales.



Criteria de baremación (máx. 110 puntos) > declaración responsable

| | Puntos |
|--|--------|
| Presentación conjunta de solicitudes por 2 o + entidades (comparten organización del 80% de las actividades) | 20 |
| Utilización del lema "O futuro é de madeira" y el hashtag "#GaliciaéMadeira" | 20 |
| Docentes: profesorado de universidades, expert@s de centros de innovación o profesionales de prestigio | 20 |
| Proyectos en los que participe una mujer como docente o en un rol principal diferente al de presentadora | 5 |
| Concordancia con la Agenda de Impulso y la Estrategia de Formación de la Industria Forestal-Madera | 5 |
| Proyectos dirigidos al impulso en la construcción en madera | 20 |
| Lengua gallega en las actividades y/o en los materiales utilizados en las actividades | 10 |
| Traducción a otro idioma (diferente del gallego o el castellano) los materiales de formación | 5 |
| Proyectos que cuenten con varias ediciones en una misma actividad | 5 |

Tabla de importes máximos unitarios (Anexo 1)

Se establece una tabla de importes máximos unitarios en materia de formación, dirección/gestión técnica, medios y materiales didácticos y otros gastos *tabla de importes unitarios máximos por primera vez*

| Categoría de costes en materia de formación | Subcategoría de costes | Coste máximo |
|--|---|---|
| A.1. Formación | Profesorado universitario, personas expertas de centros de innovación o profesionales reconocidos | 150 €/hora |
| | Otro profesorado | 100 €/hora |
| A.2. Otros gastos relacionados con la actividad formativa. Solución de consultas, dinamización del foro... | | 180€ por cada 20 horas |
| B.1. Alojamiento | Alojamiento de ponentes externos. | 77,78 €/día |
| B.2. Mantenimiento | Mantenimiento. Personal propio. | 22,05 €/medio día |
| | Mantenimiento. Ponentes externos | 22,05 €/medio día 44,09 €/día completo |
| B.3. Desplazamiento | | 0,26 €/km |



Reserva de crédito y plazos

▶ Crédito presupuestario

El crédito total asciende a 800.000 €, por importe de 400.000 € en el año 2024 y de 400.000 € en el año 2025.

▶ Destinatarios

Las actividades de carácter formativo no regladas deben estar orientadas a profesionales de la industria forestal-madera (incluidas personas prescriptoras e instaladoras en madera), así como a estudiantes de formación profesional y estudiantes universitarios vinculados al ámbito forestal-madera o recientemente titulados en dichos estudios.

❑ **Plazo de justificación:** hasta el **15/11/2024** (anualidad 2024) y hasta el **15/06/2025** (anualidad 2025) *Nuevos períodos de justificación de gasto*

❑ Gastos justificables:

- **1ª anualidad:** del **01/01/2024** hasta el **15/11/2024** *Nuevos períodos de justificación de gasto*
- **2ª anualidad:** del **16/11/2024** hasta el **15/06/2025**



AXENCIA GALEGA
DA INDUSTRIA
FORESTAL

DOG

Bases y convocatoria >> [acceso](#)

DOG nº44, viernes 1 de marzo de 2024



Más información



xera.cmr@xunta.gal



[@XERAAxenciadaindustriaforestal](https://www.linkedin.com/company/xera-axencia-da-industria-forestal)



www.xera.xunta.gal



[@XERAindustriaforestal](https://www.facebook.com/XERAindustriaforestal)



[@XERA.xunta](https://www.instagram.com/XERA.xunta)



Presentación de solicitudes en sede electrónica >> [acceso](#)



AXENCIA GALEGA
DA INDUSTRIA
FORESTAL